

PROVIDENCIA, 29 JUN 2017

EX.N° 1176 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Memorándum N° 12.561 de fecha 26 de Mayo de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas, en el cual se adjunta la Resolución N° 69/2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 4 de Abril de 2017, que transfiere recursos de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 403-Compensación por Predios Exentos, de la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017, a las Municipalidades que allí se indican.

2.- El Ingreso efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con fecha 26 de Mayo de 2017, en la Tesorería Municipal por un monto ascendente a **\$250.891.290.-** Ingresando a la cuenta municipal N° 115.05.03.02.999.-, denominada **“OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE”**.

3.- Memorándum N° 1.004 de fecha 13 de Enero de 2017, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, mediante el cual se adjunta la nómina del personal de las empresas **DEMARCO S.A. y DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA.**

4.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 139 adoptado en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 6 de Junio de 2017, en virtud del cual se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 5, autorizando la transferencia del monto ascendente a **\$250.891.290.-** a la cuenta municipal N° 215.24.01.999.002.- denominada **“OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO”**.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 20 de Junio de 2017, emitido por la Secretario Comunal de Planificación.

6.- Decreto Alcaldicio EX.N° 1.068 de fecha 16 de Junio de 2017, mediante el cual se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 5, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.122 de 22 de Junio de 2017.-

7.- El Memorandum N° 14.782 de fecha 22 de Junio de 2017, del Director Jurídico.-



DECRETO:

1.- **TRANSFERASE** a la empresa **DEMARCO S.A.**, RUT.N° 88.277.600-K, la suma ascendente a **\$100.785.390.-** mediante cheque nominativo por la suma señalada, la cual deberá ser distribuida en montos iguales entre los 94 trabajadores que actualmente prestan servicio hasta el 31 de Diciembre del año 2017.

2.- **TRANSFIÉRASE** a la empresa **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA**, RUT.N° 88.650.400-4, la suma ascendente a **\$150.105.900.-** mediante cheque nominativo por la suma señalada la cual deberá ser distribuida, en partes iguales entre los 140 trabajadores que actualmente prestan servicio hasta el 31 de Diciembre del año 2017.

3.- **PROCÉDASE** por la Dirección Jurídica Municipal a redactar los convenios de transferencia respectivos, disponiendo de todas las medidas que permitan asegurar la correcta distribución y entrega del bono a los trabajadores correspondientes y el resguardo del interés municipal.

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1176 / DE 2017.-

4.- El gasto será imputado a la :

Cuenta Presupuestaria 24.01.999.002
Subprograma 02
Asignación 13.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

AMSG/MRMQ/IMYJ/mvas.-

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1615 /

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa